



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____, PARRAL, _____

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".
- 4.- Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
- 5.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 10.- Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
- 11.- Informe Técnico emitido con fecha 13 de Mayo de 2024 de don Julio Aburto Hernández, Encargado Tecnologías de la Información y don Víctor Valverde Romero, Director de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Dirección de Obras Municipales (DOM) requiere arrendar la plataforma DOM Digital para la realización de trámites en línea, tanto para completar fichas de control como la base de datos, de acuerdo con Términos de Referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, todo el trabajo previo de llenar antecedentes de completar fichas, el cual se ve reflejado en el informe de diseño DOM Digital del Municipio de Parral, alimentando tanto la información de Nuestro Plan Regulador Comunal vigente del año 1990, para ser implementadas y con la compatibilidad necesaria para su buen funcionamiento.
- 3.- **Que**, el municipio ha dado un gran paso a poder realizar trámites en línea donde hay una mayor transparencia y va en la línea de la digitalización del estado, además de mejorar el servicio hacia los usuarios y profesionales, que requieren atención de la DOM.
- 4.- **Que**, el soporte brindado por el proveedor ha resuelto con capacidad técnica los requerimientos Municipales y el funcionamiento de la plataforma ha sido con consistencia, eficiente, eficaz y no ha presentado problemas o inconvenientes que mantengan inoperativo el servicio.





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

5.- **Que**, por lo expresado anteriormente es necesario arrendar la plataforma DOM Digital por un periodo de 3 meses, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación, de acuerdo con términos de referencia adjuntos.

6.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que “Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.

7.- **Que**, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra J establece “Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”

8.- **Que**, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de **\$6.499.813.- IVA incluido**, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO						
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLAY ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

9.- **Que**, es necesario contratar al proveedor CLARO CHILE SPA, Rut N° 96.799.250-K, ya que ofrece la totalidad del servicio requerido, se ajusta al presupuesto disponible y su propuesta no excede las 100 UTM reglamentarias para la concurrencia de esta causal.

10.- **Que**, el proveedor que cotiza CLARO CHILE SPA, Rut N° 96.799.250-K, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el arriendo de plataforma documental DOM Digital por un periodo de 3 meses, de acuerdo a términos de referencia y cotización adjunta al proveedor CLARO CHILE SPA, Rut N° 96.799.250-K,, a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos trece pesos (\$6.499.813.-) I.V.A. Incluido, de conforme al artículo 10 Número 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.

2.- **IMPÚTESE**, el pago al Ítem 215-22-09-999-000 (1-1-1) “Otros” del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES (S)
PAOLA CASTILLO AGURTO	ROBERTO ROSAS VILLARROEL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- oficina.partes@parral.cl;
- 2.- enrique.gomez@parral.cl;
- 3.- julio.aburto@parral.cl;





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: “ARRIENDO DE PLATAFORMA DOM DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL POR 3 MESES”

- Ítem Presupuestario: 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS”
- Monto Máximo Requerido: \$5.540.000.- IVA Incluido.



Paulina Manriquez

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Erica Gajardo

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

VºBº CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ
 Alejandro Del Carmen Faundez Retamal 13/05/2024

SIGNIFLOW.COM

Parral,



PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

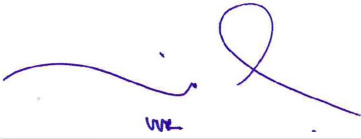
Nº : 2024-00000497
Usuario: JABURT

Nº INTERNO : 000020
SOLICITANTE : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA
FECHA : 13.05.2024
DESTINO : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	31-04-021	1	UNIDAD	SISTEMA	215-22-09-999-000-000	

OBS PEDIDO
ARRIENDO DE PLATAFORMA DOM DIGITAL PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MAYO - AGOSTO 2024
JUSTIFICACIÓN:
ARRIENDO DE PLATAFORMA DOM DIGITAL PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MAYO - AGOSTO 2024

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DE OBRAS


NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“ARRIENDO DE PLATAFORMA DOM DIGITAL PARA DIRECCIÓN DE OBRAS”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** La dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere el arriendo de la plataforma DOM Digital para digitalizar las solicitudes y procesos de la dirección.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. Capacitación al personal de la DOM sobre funcionalidades habilitadas para cada perfil de usuario de la plataforma.
 - b. Integración financiera contable con el sistema de gestión Municipal.
 - c. Plataforma DOM Digital en línea.
 - d. Automatización de procesos presentes en las solicitudes de edificación y urbanización.
 - e. Procesamiento de la documentación digital.
 - f. Seguimiento y acceso a revisión de la documentación de las solicitudes en línea.
 - g. Conexión con pago en línea.
 - h. Información estadística de solicitudes con detalle de tipo, fecha, entre otros.
 - i. Firma del director DOM escaneada para agregar en documentos finales
 - j. Auto llenado de datos en actas, solicitudes y rechazos.
 - k. Formularios de permisos y recepciones
 - l. Certificados
 - m. Otros trámites Municipales
3. **FINANCIAMIENTO:** El servicio a contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS” del presupuesto Municipal para el año 2024, por un periodo de 3 meses contados a partir del 25 de mayo del 2024. La orden de compra será emitida por la dirección de adquisiciones.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El servicio debe ser puesto en marcha un plazo no mayor a 2 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** Dirección de Obras, mediante correo electrónico victor.valverde@parral.cl con copia a julio.aburto@parral.cl, previa coordinación con Don Víctor Valverde, Director de Obras Municipal.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.
9. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:

a.	Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
b.	Rut	:	69.130.700-K
c.	Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
d.	Giro	:	Servicios
e.	Glosa	:	Deberá indicar servicio





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

- 10. CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación de los productos será de forma mensual previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la dirección de Obras. Además, se debe considerar pago a 30 días.

Le corresponderá a la Director de Obras, Víctor Valverde Romero o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

- 11. DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico al Sr. VICTOR VALVERDE ROMERO, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.

- 12. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.

- 13. MULTAS:** Se consideran multas por incumplimiento de los términos de referencia, por incumplimiento de las ordenes o disposiciones del I.T.S., por ejecución deficiente o defectuosa del servicio, entre otras señaladas a continuación:

Aplicación de multas: Se aplicarán multas con porcentajes del monto total de la orden de compra en cada una de las siguientes situaciones, por día corrido de mantención de la falta.

- a. Por problemas en la ejecución del servicio (problemas al cargar, problemas en la recepción de notificaciones), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- b. Por funcionamiento defectuoso del servicio (problema de accesos de usuarios, reiterados mensajes de error, caída de la plataforma, entre otros), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- c. Por incumplimiento de las indicaciones de la unidad técnica (requerimientos o solicitudes realizadas por el I.T.S.), la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- d. Por impedimento o trabas en la labor fiscalizadora de la unidad técnica, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- e. Por demora (más de 1 día) en la atención de requerimientos, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- f. Por demora (más de 2 días) en dar solución a los problemas dentro del servicio, la multa es del 4% del monto total de la O.C.

Cuando la sumatoria de multas ascienda o supere el 20% del valor total de la orden de compra, se notificará y dejara constancia para una futura renovación del servicio.

Forma de aplicación: Notificada la infracción por el I.T.S., el proveedor tendrá un plazo de dos días hábiles para efectuar descargos ante la unidad técnica. Transcurrido dicho plazo, la referida unidad resolverá la aplicación de la multa correspondiente.

Existirá una segunda instancia de apelación, para lo cual el proveedor dentro de los dos días hábiles siguientes a lo resuelto por la unidad técnica, podrá apelar ante una comisión de apelación integrada por el/la administrador/a Municipal y el Director de asesoría Jurídica, quienes dentro de un plazo de 10 días hábiles, determinaran la procedencia o no de la apelación, esta apelación debe realizarse mediante un documento formal ingresado a través de la oficina de partes dirigido al administrador Municipal y enviar copia al I.T.S.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

Resuelta la aplicación de la multa, esta se deberá pagar en Tesorería municipal dentro de los 2 días hábiles siguientes, lo mismo aplicará en materia de procedimiento de pago, respecto de aquellas multas cursadas y no apeladas por el adjudicatario, una vez vencido el plazo de apelación de dichas multas. En caso de no realizar el pago de las multas se procederá a dejar reclamo en el portal de mercado público.



VICTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

INFORME PARA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DOMDIGITAL

FECHA:13 DE MAYO DE 2024

Se emite el siguiente informe referente a la necesidad que presenta la Dirección de Obras Municipales de nuestra Comuna de SEGUIR CONTANDO con el “**ARRIENDO DE SISTEMAS PARA TRAMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL**”, es cual esta siendo prestado por el proveedor empresa **CLARO CHILE SPA**.

1.0.- GENERALIDADES.

NOMBRE DEL CONTRATO	ARRIENDO DE SISTEMAS PARA TRAMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL
ID LICITACIÓN N°	2595-36-LE23
CONTRATO AD-REFERÉNDUM	De fecha 13/04/2023.
DECRETO APRUEBA CONTRATO AD-REFERÉNDUM	DECRETO EXENTO N° 1897 de fecha 13.04.2023.
MONTO CONTRATADO	\$ 26.204.871 IVA Incluido
FECHA INICIO DEL CONTRATO	26/05/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 año o 12 unidades
FECHA TERMINO CONTRACTUAL	26/05/2024.
INSPECCIÓN TÉCNICA SERVICIO	Julio Aburto Hernández / Víctor Valverde Romero

2.0.- ANTECEDENTES CONSIDERADOS:

2.1 BASES ADMINISTRATIVAS de la licitación Pública “ARRIENDO DE SISTEMAS PARA TRAMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL” ID Licitación Publica N.º 2595-36-LE23.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la licitación Pública “ARRIENDO DE SISTEMAS PARA TRAMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL” ID Licitación Publica N.º 2595-36-LE23.

2.3. CONTRATO AD-REFERÉNDUM de fecha 13 de abril de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su alcaldesa (S) Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO y CLARO CHILE SPA, representada por don FRANCISCO GUZMÁN MARÍN y don DANIEL ALFONSO CABRERA MORENO.

2.4 CERTIFICADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 180.501 de fecha 15.03.2023

2.5 ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO de fecha 14.06.2023, la cual es emitida tres semanas posterior a la puesta en marcha esto debido a que en el contrato se debía capacitar por cada uno de los perfiles de la plataforma a los funcionarios de la DOM.

3.0.- ANÁLISIS DE LA CONTINUIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMAS PARA TRAMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

3.1.- Considerando, todo el trabajo previo de llenar antecedentes de completar fichas, el cual se ve reflejado en el informe de diseño DOMDIGITAL del Municipio de Parral, alimentando tanto la información de Nuestro PRC vigente del año 1990, para ser implementadas y con la compatibilidad necesaria para su buen funcionamiento.

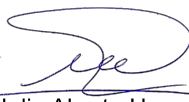


- 3.2.-** Que se solicitó realizar trato directo mediante la causal de Propiedad Intelectual pero debido a que esta no es propia sino de un Partner de desarrollo no se pudo concretar la contratación mediante esta causal.
- 3.3.-** Que, se deberá someter a una licitación pública el servicio esta vez por más tiempo para establecer una continuidad del servicio lo que significará realizar nuevamente el proceso de implementación de esta nueva plataforma.
- 3.4.-** Que, el contrato VIGENTE no cuenta con una cláusula de renovación automática CONTRATO AD-REFERÉNDUM de fecha 13 de abril de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su alcaldesa (S) Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO y CLARO CHILE SPA, representada por don FRANCISCO GUZMÁN MARÍN y don DANIEL ALFONSO CABRERA MORENO.
- 3.5.-** Que, el municipio a dado un gran paso a poder realizar trámites en línea donde hay una mayor transparencia y va en la línea de la digitalización del estado, además de mejorar el servicio hacia los usuarios y profesionales.
- 3.6-** Que, el soporte brindado por el proveedor ha resuelto con capacidad técnica los requerimientos Municipales y el funcionamiento de la plataforma ha sido con consistencia, eficiente, eficaz y no ha presentado problemas o inconvenientes que mantengan inoperativo el servicio.
- 3.7.-** Que, el proveedor cumple con los requerimientos establecidos en la ley N° 21.180 de transformación digital del estado incorporando la identidad digital mediante la utilización de clave única y la firma de la SEGPRES.
- 3.8.-** Que, el proveedor cumple con los requerimientos técnicos de la dirección de Obras Municipal tanto en las especificaciones de software, especificaciones técnicas, especificaciones administrativas, tramites en línea y la experiencia necesaria.

4.0.- CONCLUSIONES.

A juicio de quienes suscriben, se sugiere realizar trata directo a contar del 26 de Mayo hasta el 25 de agosto de 2024, bajo la modalidad de costo de evaluación para continuar con el proveedor existente; durante el tiempo del trato directo antes mencionado se llamará nuevamente a licitación pública para cumplir con la respectiva normativa y por un periodo mayor para mantener una continuidad del servicio.




Julio Aburto Hernandez
13/05/2024

SIGNIFLOW.COM

JULIO ABURTO HERNÁNDEZ
Encargado de tecnología de la información
I. Municipalidad de Parral




SIGNIFLOW.COM

VÍCTOR VALVERDE ROMERO
Director de Obras
I. Municipalidad de Parral





PRORROGA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DOM DIGITAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DIRECCION	SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	RENTA UNITARIA MENSUAL + IVA	RENOVACION
CALLE DIECIOCHO #720	DOM DIGITAL	33-78-0010393661	\$1.846.019.-	3 MESES
PARRAL				

Valor por 3 meses \$ 5.538.057



9 mayo 2024





PRORROGA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DOM DIGITAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DIRECCION	SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	RENTA UNITARIA MENSUAL + IVA	RENOVACION
CALLE DIECIOCHO #720	DOM DIGITAL	33-78-0010393661	\$1.820.676.-	3 MESES
PARRAL				

Valor por 3 meses \$ 5.462.028 + IVA



23 mayo 2024



Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
CLARO CHILE SPA
RUT 96.799.250-K

EMPRESA: GRANDE ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CLARO CHILE SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-07-2024
Domicilio legal	AV. EL SALTO 5450, HUECHURABA, STGO, REGION METROPOLITANA
Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.	

Información general Habilidad Idoneidad base Documentos Comportamiento contractual >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.



Representante Legal	MIGUEL CLAUDIO OYONARTE WELDT
Representante Legal	FELIPE JOSÉ GÓMEZ CÁCERES
Representante Legal	MARCELO PATRICIO VON CHRISMAR PAUT
Representante Legal	DIEGO HERNÁN CORTÉS DÍAZ
Representante Legal	JORGE CARLOS ARNOLDO EBENSBERGER LOO
Representante Legal	FELIPE IGNACIO ORTEGO METCALFE
Representante Legal	DANIEL ALFONSO CABRERA MORENO
Representante Legal	DEREK MICHAEL THOMAS YEOMANS GIBBONS
Representante Legal	PATRICIA ANDREA LUZA ZAPATA
Representante Legal	CRISTIAN ANDRÉS SALGADO PADILLA
Representante Legal	SERGIO ANDRÉS SELMAN HASBÚN
Representante Legal	FRANCISCO JAVIER GUZMÁN MARÍN

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
JUAN PABLO COVACEVICH CORNEJO Contacto	Ejecutivo Venta Empresa		56-2-25810536
Jenifer Soto Contacto	Ejecutivo Venta Empresas		56-9-86734228
CAROLINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Contacto	Asistente		56-2-25811488
Carla Poblete	Supervisor Atención		56-2-25810079



VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 19.656.567.361

Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Contacto	Empresas		
ISAMAR ALVAREZ PEREZ Contacto	Ejecutivo Venta	isamar.alvarez@clarochile.cl	56-2-25825110
< 1 2 3 4 5 ... 19 >			

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.
Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
SERCOTEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 59.108.240-K	50.000000%
LLA UK HOLDING LIMITED, 59.309.280-1	50.000000%

 Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra
Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 2 2429 7709 (4N)



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CLARO CHILE SPA
RUT Contribuyente : 96799250-K

Fecha de realización de la consulta: 14-05-2024 08:38 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 06-11-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
PROGRAMACION Y TRANSMISIONES DE TELEVISION	602000	Primera	Si	27-12-2010
TELEFONIA FIJA	611010	Primera	Si	21-08-2020
TELEFONIA MOVIL CELULAR	612010	Primera	Si	13-10-2005
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	619090	Primera	Si	06-11-1996
OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE SERVICIOS INFOR	620900	Primera	Si	26-08-2020
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	643000	Primera	Si	26-08-2020
OTROS SERVICIOS DE CORRETAJE DE VALORES Y COMMODITIES N.C.P.	661209	Primera	Si	04-05-2006
ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER	771000	Primera	Si	26-06-2007
ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.	773009	Primera	Si	22-11-2006
OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	783000	Primera	Si	12-09-2017
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	26-08-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
12-11-2014	01-02-2015	PRORROGA AUTORIZADA SOLO LIQUIDACION FACTURA Y FACTURA DE COMPRA ELECTRONICA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2012
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2024
Liquidacion De Facturas	2014
Boleta Exenta Electronica	2023
Liquidacion Factura Electronica	2024
Facturas De Compras	2014
Factura Compra Electronica	2024
Guías De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2024
Notas De Debito	2014
Nota Debito Electronica	2024
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019
Letras De Cambio	2001



Pagares	2023
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2000
Boleta De Terceros Electronicas	2024
Facturas De Exportacion	2015
Nota De Credito Exportacion	2008
Facturas A Turistas Extranjeros	2018

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

